



RESOLUCIÓN N° 212-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 31 MAY 2019

Expediente N° SO-19.189/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la línea sucesoria de la Dirección y Vicedirección de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma se establece para el período 2019-2022, durante la gestión de la Directora Lic. Elena Elizabeth Chorolque y Vicedirector Prof. Eusebio Atanacio Méndez.-

Que, mediante Resolución N° 125/00 del Consejo Superior y modificatoria Resolución N° 0049/13 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales; que en el TÍTULO IV, " DEL DIRECTOR DE LA SEDE ", Artículo 16° dice: " en caso de ausencia o enfermedad del Director y Vicedirector, menor a 30 días, es sustituido por el Consejero de mayor edad...".

Que, teniendo en cuenta lo establecido precedentemente, estará formado de la siguiente manera: 1) Ing. Pedro Fortunato Wayllace, 2) Cr. José Yampotis, 3) Lic. Catalina Vera, 4) Prof. Edith Marcela Chorolque, 5) Cra. María Viviana Encalada, 6) Esp. Juan Antonio Torres; aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 05/19, del día 30 de mayo de 2019, por unanimidad.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale lo actuado y permita en mejor funcionamiento de la Sede Orán; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Fijar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta mayo de 2022, la nómina de consejeros Profesores de acuerdo a la edad, que deban reemplazar a la Directora Lic. Elena Elizabeth Chorolque y Vicedirector Prof. Eusebio Atanacio Méndez, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en caso de ausencia o enfermedad menor a treinta (30) días.

ARTICULO 2º: Los Consejeros Profesores que se encuadran en el Artículo precedente son, de acuerdo al siguiente orden establecido por la edad, en un todo de acuerdo a la Resolución N° SO-156/19:

| | | |
|----------------------------------|-----------|------------|
| 1) Ing. Pedro Fortunato Wayllace | D.N.I. N° | 8.358.553 |
| 2) Cr. José Antonio Yampotis | D.N.I. N° | 10.413.105 |
| 3) Lic. Catalina Vera | D.N.I. N° | 14.479.956 |
| 4) Prof. Edith Marcela Chorolque | D.N.I. N° | 22.688.466 |
| 4) Cra. María Viviana Encalada | D.N.I. N° | 24.073.619 |
| 6) Esp. Juan Antonio Torres | D.N.I. N° | 24.654.494 |

ARTÍCULO 3º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Superior, Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Facultades, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y a los interesados para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA